

8.852

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Infraestructura, a invertir la suma necesaria para la construcción de cincuenta (50) viviendas en la localidad de Patquía, departamento Independencia.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, serán incorporados a la partida correspondiente al Plan de Trabajo de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura - Presupuesto Ejercicio Año 2011.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 8.852.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN - VICEPRESIDENTA 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO